



Referencia:	1/2026/DEP_NOM
Procedimiento:	Subvención deportiva nominativa
Interesado:	FUNDACION ANDALUCIA OLIMPICA
Representante:	JOSE MANUEL RODRIGUEZ HUERTA
DEPORTES (JMARTIN)	

JUAN AGUSTIN MORON MARCHENA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 23 de septiembre de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

25. DEPORTES.

Referencia: 1/2026/DEP_NOM.

RECONOCIMIENTO Y ABONO DE LA ANUALIDAD 2026 DEL CONVENIO PLURIANUAL CON LA FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

La Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas continua apoyando el Plan Andalucía Olímpica, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito el veintiocho de noviembre de 2024 entre la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Fundación Andalucía Olímpica, con C.I.F. G41861873 para el desarrollo e impulso del movimiento olímpico correspondiente al ciclo olímpico 2025-2028, aprobado por acuerdo nº 28 de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de noviembre de 2024, para la concesión de ayudas a deportistas andaluces olímpicos y paralímpicos, de acuerdo con lo previsto en el vigente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Dos Hermanas 2024-2026, según consta en el expediente 1/2026/DEP_NOM.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 17/09/2026, con n.º de referencia 2026/755 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-45200 del Presupuesto Municipal 2026 la subvención nominativa del año 2026 a la Fundación Andalucía Olímpica con CIF G41861873 por importe de 5.400,00 € a fin de que sea abonada a la mayor prontitud posible a dicha fundación.

SEGUNDO.- Notificar al interesado, Intervención, Tesorería y Oficina Presupuestaria el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA, con el siguiente resultado en la votación: Aprobada por unanimidad, para la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.



**Ayuntamiento de
Dos Hermanas**

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, en Dos Hermanas.